



Asamblea General

Sexagésimo período de sesiones

Documentos Oficiales

Distr. general
25 de noviembre de 2005
Español
Original: inglés

Quinta Comisión

Acta resumida de la novena sesión

Celebrada en la Sede, Nueva York, el jueves 20 de octubre de 2005, a las 10.00 horas

Presidente: Sr. Ashe..... (Antigua y Barbuda)

Presidente interino de la Comisión Consultiva en Asuntos

Administrativos y de Presupuesto: Sr. Saha

Sumario

Tema 126 del programa: Mejoramiento de la situación financiera de las Naciones Unidas (*continuación*)

Tema 131 del programa: Régimen común de las Naciones Unidas

Tema 124 del programa: Proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2006-2007 (*continuación*)

Tema 131 del programa: Régimen común de las Naciones Unidas (*continuación*)

Consecuencias administrativas y financieras de las decisiones y recomendaciones contenidas en el informe de la Comisión de Administración Pública Internacional sobre 2005

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada, y *dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación*, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un documento separado para cada Comisión.

05-56129 (S)

* 0556129*

Se declara abierta la sesión a las 10.00 horas.

Tema 126 del programa: Mejoramiento de la situación financiera de las Naciones Unidas
(continuación) (A/60/427)

1. **La Sra. Galvez** (Reino Unido), hablando en nombre de la Unión Europea, los países adherentes Bulgaria y Rumania, los países candidatos Croacia y Turquía, los países del proceso de estabilización y asociación, Albania, Bosnia y Herzegovina, Serbia y Montenegro y la ex República Yugoslava de Macedonia y, además, Liechtenstein, la República de Moldova y Ucrania, dice que, como se indica en el informe del Secretario General sobre el mejoramiento de la situación financiera de las Naciones Unidas, no se ha producido una auténtica mejora en el pago de las cuotas a la Organización pese a las exigencias de los Estados Miembros de que aumente la eficacia de las Naciones Unidas.

2. Algunos Estados Miembros no pagan habitualmente sus cuotas o se demoran en los pagos, lo que ha dejado a la Organización al borde de una grave escasez de efectivo. Todos los Estados Miembros deberían tomar sus obligaciones con la Organización con la misma seriedad con que esperan que la Secretaría asuma las suyas y deberían adoptar medidas para modificar sus calendarios de pagos al presupuesto ordinario cuando puedan poner en peligro el funcionamiento eficaz de la Organización.

3. La falta de estabilidad y previsibilidad financiera ha impedido que la Organización reembolse prontamente a algunos países que aportan contingentes. Dichos países tienen la legítima expectativa de que se les reembolse íntegra y rápidamente pero hasta que la Comisión celebre un debate sustantivo sobre la cuestión de los retrasos en el pago de las cuotas, seguirán teniendo que soportar demoras en los reembolsos. Es preciso que los funcionarios competentes se ocupen, con carácter urgente, de la cuestión de los retrasos en el pago de los reembolsos ocasionados por demoras en la firma de los memorandos de entendimiento.

4. La Unión Europea no desea que se presenten presupuestos revisados de las operaciones de mantenimiento de la paz simplemente porque las misiones dispongan de escasas reservas de efectivo. Además, el retraso en la presentación del presupuesto para la Misión de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo (MONUC) demorará inevitablemente la aprobación de las cuotas para dicha Misión.

5. Aunque le complace que haya mejorado la situación financiera de los tribunales internacionales, a la Unión Europea le preocupa que las proyecciones indiquen que el Tribunal Internacional para Rwanda terminará en 2005 con un déficit de caja y le decepciona también que algunos Estados Miembros no hayan hecho ninguna aportación a los gastos de los tribunales durante más de 10 años. La Unión Europea insta a esos países a que demuestren su compromiso con la justicia internacional y el Artículo 17 de la Carta de las Naciones Unidas, efectuando pagos con prontitud.

6. **La Sra. Taylor Roberts** (Jamaica), hablando en nombre del Grupo de los 77 y China, dice que la aplicación eficaz de los programas y las actividades encomendados a la Organización por los Estados Miembros depende en gran medida de que los propios Estados Miembros le proporcionen recursos adecuados. Las proyecciones del Secretario General indican claramente que la situación financiera de la Organización ha mejorado muy poco.

7. Si bien es alentador que otros dos Estados Miembros paguen íntegramente sus cuotas, ese aumento no repercutirá en modo alguno en los recursos de la Organización. El establecimiento de nuevas operaciones de mantenimiento de la paz y la ampliación de las ya existentes siguen imponiendo una carga adicional a los Estados Miembros. Al Grupo le preocupa el elevado monto de los reembolsos pendientes de pago que se siguen adeudando a los países que aportan contingentes, particularmente en lo que se refiere a los reembolsos en concepto de equipo de propiedad de los contingentes, y sigue convencido de que los tribunales internacionales necesitan recursos financieros permisibles y suficientes para desempeñar eficazmente sus mandatos.

8. **La Sra. Lisson** (Australia), hablando en nombre del Canadá y Nueva Zelandia, dice que el informe del Secretario General no ofrece un panorama muy positivo de las finanzas de la Organización. Aunque le complace que haya mejorado la situación financiera de la Organización, esa tendencia positiva no debe ocultar el hecho de que ha aumentado el monto de las cuotas pendientes de pago al presupuesto ordinario, los tribunales internacionales y el plan maestro de mejoras de infraestructura. Unos 65 Estados Miembros adeudan todavía un total de 739 millones de dólares, de los cuales más del 90% corresponde a sólo tres Estados. El pago de esas cuotas contribuiría en gran medida a estabilizar la situación financiera de la Organización.

9. Es esencial que se proporcionen suficientes recursos a las operaciones de mantenimiento de la paz, que están creciendo en número, tamaño y complejidad, y decepciona saber que algunos de los miembros permanentes del Consejo de Seguridad están entre los que adeudan las mayores sumas en concepto de cuotas a las operaciones de mantenimiento de la paz. Pese al indicio positivo que suponen los avances en la financiación de los dos tribunales internacionales, todavía hay 112 Estados Miembros que adeudan cuotas. Las delegaciones en cuyo nombre habla la oradora agradecerían que se les facilitase información adicional sobre la financiación del plan maestro de mejoras de infraestructura.

10. Evidentemente existe una discordancia entre la actitud de algunos Estados Miembros que instan a las Naciones Unidas a asumir tareas adicionales y el hecho de que esos mismos Estados no paguen la parte de los gastos que les corresponde. Si bien son unos pocos los Estados Miembros responsables de la gran mayoría de las cuotas impagadas, ello no exime de su obligación a los Estados cuyas cuotas son relativamente menos cuantiosas. Por tanto, los Estados Miembros deberían cumplir las obligaciones que les incumben en virtud del Artículo 17 de la Carta de las Naciones Unidas y pagar sus cuotas puntual e íntegramente y sin condiciones.

11. La decisión de retener 83 millones de dólares en las cuentas de las misiones de mantenimiento de la paz terminadas con objeto de cubrir los déficits de caja de otras cuentas sigue castigando a los Estados Miembros que han pagado sus cuotas y, por tanto, acentuando la desigualdad entre quienes han pagado puntualmente y quienes se han demorado, han pagado una parte o no han efectuado pago alguno. La retención de efectivo proveniente de las misiones terminadas es una solución a corto plazo y se recibirán con agrado sugerencias de la Secretaría sobre el modo de solucionar este problema.

12. **El Sr. Bwiswmuthiary** (India) dice que la obligación de pagar las cuotas de forma íntegra, puntual e incondicional es un requisito fundamental aceptado por todos los Estados Miembros y reflejado en un sinnúmero de resoluciones de la Asamblea General, y expresa su preocupación por el hecho de que un solo Estado Miembro sea responsable del 80% del total de las cuotas pendientes de pago al presupuesto ordinario.

13. Aunque se haya reducido en 2005 el monto de las cuotas impagadas a las operaciones de mantenimiento de la paz, el hecho de que el total haya seguido

superando los 2.000 millones de dólares constituye un motivo de preocupación por lo que supone para la financiación de las operaciones y el reembolso a los países que aportan contingentes. Dado que la financiación de las operaciones de mantenimiento de la paz se ha vuelto imprevisible, al aprobar la ampliación de los mandatos de mantenimiento de la paz, el Consejo de Seguridad debería tratar de ajustar su periodicidad con objeto de ayudar a los Estados Miembros a hacer sus pagos puntualmente.

14. La única flexibilidad financiera de que dispone la Organización reside en el saldo no comprometido de 83 millones de dólares de los presupuestos de las misiones de mantenimiento de la paz terminadas. Sin embargo, si los Estados Miembros pagasen sus cuotas puntualmente no sería necesario disponer de esa flexibilidad. Las sumas cuantiosas adeudadas a los Estados Miembros por los gastos en concepto de los contingentes y equipo de las misiones terminadas es un problema de antigua data ocasionado porque algunos Estados Miembros se niegan a pagar sus cuotas prorrateadas. También constituyen motivo de preocupación las sumas adeudadas en relación con las misiones de mantenimiento de la paz en curso.

15. Si bien reconoce que la Secretaría está haciendo lo posible por reducir los plazos de los pagos, las demoras en el reembolso de las sumas adeudadas a los países que aportan contingentes están afectando a la MONUC y la Fuerza de las Naciones Unidas para el Mantenimiento de la Paz en Chipre (UNFICYP), así como a la Misión de Administración Provisional de las Naciones Unidas en Kosovo (UNMIK) y la Misión de las Naciones Unidas para el Referéndum del Sáhara Occidental (MINURSO). Ello constituye un grave motivo de preocupación y su delegación desearía saber por qué se demoran los pagos.

16. En el Documento Final de la Cumbre Mundial 2005 se pidió al Secretario General que presentase una evaluación y recomendaciones en relación con el Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada de la Organización. Por tanto, el Secretario General debería examinar cómo se podría administrar mejor los fondos de mantenimiento de la paz con objeto de crear sinergias entre las misiones en el uso de los recursos financieros y cumplir las obligaciones de la Organización con los Estados Miembros. La Comisión también debería estudiar el modo de deducir de los créditos que se adeudan a los Estados Miembros las cuotas impagadas y el modo de deducir de las cuotas

de los Estados Miembros las sumas que se les adeudan en relación con las operaciones de mantenimiento de la paz ya terminadas. Por último, debería estudiar la posibilidad de dar mayor prioridad a las obligaciones pendientes de pago a los países que aportan contingentes que a otras obligaciones relacionadas con las operaciones de mantenimiento de la paz.

17. **El Sr. Malek** (Malasia) dice que su delegación considera que el presupuesto ordinario y los presupuestos de los tribunales y las operaciones de mantenimiento de la paz son tres componentes igualmente importantes de la financiación de la Organización. Aunque la mejora de la situación de caja de la Organización y la reducción del presupuesto de mantenimiento de la paz son dos sucesos alentadores, Malasia sigue preocupada porque la situación financiera general siga siendo necesaria y por el hecho de que los tribunales internacionales y varias misiones de mantenimiento de la paz se hayan visto obligados a tomar en préstamo fondos de misiones de mantenimiento de la paz ya terminadas. Es fundamental que se proporcionen recursos e instrumentos adecuados a las misiones de mantenimiento de la paz y su delegación espera que esta situación no se repita en el próximo presupuesto.

18. Sería conveniente que siguieran disminuyendo las sumas pendientes de pago a los tribunales internacionales y se deberían finalizar cuanto antes todos los aspectos relativos a la ejecución del plan maestro de mejoras de infraestructura. Malasia espera con interés el informe detallado sobre el plan que se presentará a principios de noviembre de 2005. Su delegación es consciente de las dificultades a las que se enfrentan algunos Estados Miembros para saldar sus cuotas pendientes pero espera que abonen sus cuotas y cancelen sus pagos atrasados, en particular, los contribuyentes más importantes, puesto que la única solución viable para asegurar la situación financiera de la Organización es que los Estados Miembros cumplan sus obligaciones financieras de forma íntegra, puntual e incondicional.

19. **El Sr. Torres Lépori** (Argentina), hablando en nombre del Grupo de Río, dice que si bien le complace la mejora de la situación de caja de la Organización, al Grupo le preocupa que la situación siga siendo precaria y que pueda ser necesario volver a recurrir a los préstamos entre cuentas para hacer posible el funcionamiento de las operaciones de mantenimiento de la paz o de los tribunales internacionales.

20. El Grupo de Río entiende que la Organización debe gozar de una sólida situación financiera para cumplir los mandatos que le han sido encomendados. Aunque algunos de sus miembros se han retrasado en el pago de sus cuotas, esas demoras obedecen a problemas presupuestarios internos o a la necesidad de destinar fondos a cuestiones sociales que requieren atención urgente, como la lucha contra la pobreza. Varios países miembros han hecho recientemente o realizarán en breve importantes pagos a los presupuestos de la Organización, demostrando su compromiso con las Naciones Unidas.

21. Al Grupo le complace observar que ha acelerado considerablemente el pago de los reembolsos en concepto de tropas y equipo propiedad de los contingentes pero le preocupan las demoras en los pagos a las misiones de mantenimiento de la paz y la posibilidad de que no se reembolse en diciembre de 2005 a los países que aportan contingentes a la MONUC. El Grupo acoge con agrado la ligera mejoría de la situación financiera de los tribunales internacionales y esperará a recibir el informe sobre el plan maestro de mejoras de infraestructura antes de ofrecer sus comentarios sobre este asunto.

22. **El Sr. Kittikhoun** (República Democrática Popular Lao), hablando en nombre de la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental (ASEAN), acoge con agrado la mejora de las finanzas de la Organización pero sigue preocupado por que todavía se pueda terminar el año con déficit debido a las demoras en el pago de las cuotas atrasadas. Si no se corrige su difícil situación financiera, las Naciones Unidas no podrán realizar su labor con eficacia. A la ASEAN le complace observar que en 2005 se ha recurrido menos a la práctica de tomar en préstamo fondos de las operaciones de mantenimiento de la paz pero le preocupa que todavía sea necesario prestar fondos de esas operaciones para sufragar gastos del presupuesto ordinario, ya que ello ha ocasionado demoras en el pago de reembolsos a los países en desarrollo que aportan contingentes. Esa situación se debería corregir cuanto antes.

23. La financiación de las Naciones Unidas es responsabilidad colectiva de todos los Estados Miembros y aunque la ASEAN reconoce que algunos países experimentan verdaderos problemas económicos, insta a todos los Estados Miembros a que cumplan puntualmente su obligación de proporcionar a la Organización recursos suficientes.

24. **El Sr. Kumalo** (Sudáfrica) dice que los Estados Miembros deberían redoblar sus esfuerzos para cumplir las obligaciones que les incumben en virtud de la Carta de las Naciones Unidas. Durante el último año se ha venido estudiado el modo de fortalecer la capacidad de la Organización para cumplir el ambicioso programa aprobado en la Cumbre del Milenio. Durante ese proceso se ha insistido mucho en el buen funcionamiento de la Secretaría y en las medidas para mejorar la rendición de cuentas del personal a la Organización y sus Estados Miembros; sin embargo, lamentablemente se ha insistido menos en las obligaciones de los Estados Miembros con la Organización y su personal.

25. En el período de sesiones en curso la labor se concentrará en la aplicación del Documento Final de la Cumbre Mundial 2005. Sin embargo, los Estados Miembros sólo podrán mantener el impulso dado en la Cumbre si hacen un esfuerzo concertado para cumplir las obligaciones que les impone la Carta de las Naciones Unidas y pagan sus cuotas de forma íntegra, puntual e incondicional. Esto concierne particularmente a los Estados Miembros que tienen capacidad de hacerlo.

26. Sudáfrica acoge con agrado el progreso realizado para reducir las sumas adeudadas a los dos tribunales internacionales, creados por la comunidad internacional como una demostración de su voluntad colectiva de hacer frente a las violaciones graves de los derechos humanos y los actos de genocidio perpetrados en los dos países afectados. Ambos tribunales están llegando al final de sus mandatos y la comunidad internacional no puede defraudar a las víctimas. Por tanto, Sudáfrica sigue preocupada por el hecho de que el Tribunal para Rwanda pueda terminar el año con déficit una vez más y confía en que la comunidad internacional reúna la voluntad política necesaria para asegurar que su condena de las violaciones sufridas por el pueblo de Rwanda en 1994 se traduzca en algo más que simples palabras.

27. La delegación de Sudáfrica también confía en que la Organización reembolsará las sumas que adeuda a los Estados Miembros que han aportado contingentes y equipos a las operaciones de mantenimiento de la paz, particularmente teniendo en cuenta que en su mayor parte se trata de países africanos y otros países en desarrollo, y espera que las Naciones Unidas tramiten con carácter urgente el pago de las sumas atrasadas que se adeudan a Sudáfrica.

28. En última instancia, conviene a los Estados Miembros asegurar que la Organización cumpla sus objetivos y pueda llevar a cabo su labor de forma eficiente. Sudáfrica siempre estará agradecida por la inmensa contribución de las Naciones Unidas al fin del *apartheid* y hará todo lo posible para que siga desempeñando con éxito su labor.

29. **El Sr. Aljunied** (Singapur) dice que la afirmación del Contralor, repetida de una forma u otra año tras año, de que la Organización debe tener una base financiera sólida y fiable, siempre ha caído en oídos sordos. Una vez más, la Organización sigue dependiendo de que se recauden las cuotas impagadas antes de fin de año.

30. Hace algunos años su delegación describió la situación financiera de la Organización utilizando la analogía de un edificio habitado por varios inquilinos poco razonables. De hecho, el propio título del tema del programa es optimista ya que casi nunca se logran mejoras. La situación obstaculiza las actividades de las Naciones Unidas y socava el ánimo de sus Miembros. Resulta desconcertante que algunos Estados Miembros, y en particular el contribuyente más importante, sigan incurriendo en mora o no paguen sus cuotas. Esos países no son Estados fallidos y las disputas entre sus poderes legislativo y ejecutivo no son una excusa para imponer condiciones a sus obligaciones internacionales. El cumplimiento de las obligaciones financieras con las Naciones Unidas está claramente vinculado a la noción de responsabilidad. Un país o un grupo de países no pueden exigir a las Naciones Unidas que sean responsables cuando ellos mismos no lo son.

31. La otra cara de la moneda es política, ya que en la mayoría de los casos los países disponen de fondos suficientes para pagar sus cuotas. Está mal que los países elijan a su antojo qué programas, de los previstos en los mandatos, van a financiar.

32. Sería paradójico que los Estados Miembros renegasen del compromiso contraído en la Cumbre Mundial celebrada recientemente de crear unas Naciones Unidas fuertes y efectivas por falta de voluntad política para cumplir sus obligaciones financieras. Es una cuestión tanto de compromiso como de fondos y la Organización será tan efectiva como se lo permitan sus Estados Miembros. Singapur insta a los Estados Miembros a que sigan su ejemplo y paguen sus cuotas íntegra y puntualmente y sin condiciones.

33. **El Sr. El Sahli** (Arabia Saudita) dice que las Naciones Unidas necesitan una sólida base financiera para

llevar a cabo las actividades previstas en su mandato, particularmente las orientadas a los países en desarrollo. La Arabia Saudita siempre ha cumplido sus obligaciones con el presupuesto ordinario y el presupuesto de los tribunales internacionales ya que la situación financiera de las Naciones Unidas depende de la voluntad de sus Estados Miembros de pagar sus cuotas de forma íntegra, puntual e incondicional. Su delegación acoge con agrado la ligera mejoría registrada en ese sentido.

34. Habida cuenta de que el mantenimiento de la paz es uno de los ámbitos de actividad más importantes de la Organización, la Arabia Saudita reafirma su compromiso de pagar sus cuotas al presupuesto ordinario y subraya de nuevo la necesidad de asegurar que las operaciones de mantenimiento de la paz se lleven a cabo con eficiencia.

35. Si los Estados Miembros siguen encomendando a las Naciones Unidas más y más actividades, particularmente en la esfera del desarrollo económico y social, deben cumplir al mismo tiempo sus obligaciones respecto de todos los presupuestos de la Organización.

36. **El Sr. Iossifov** (Federación de Rusia) dice que si bien es evidente que la situación financiera tiende a mejorar, todavía se está lejos de encontrar una solución a los problemas. El incumplimiento de las obligaciones financieras por parte de los Estados Miembros impide aumentar los gastos como es necesario en varias esferas, concretamente en el ámbito de las operaciones de mantenimiento de la paz. El único modo de evitar las consecuencias negativas para el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales sería adoptar medidas de ahorro más estrictas y una férrea disciplina financiera así como la pronta amortización de las sumas adeudadas.

37. En los últimos años, el Gobierno de la Federación de Rusia ha cumplido íntegra y puntualmente sus obligaciones con los presupuestos de las Naciones Unidas. Todos los Estados Miembros deben cumplir las obligaciones que les incumben en virtud de la Carta de las Naciones Unidas a ese respecto sin convertir el pago de las cuotas en un instrumento de presión política. El Contralor tiene razón al decir que sólo una base financiera sólida y fiable permitirá a la Organización llevar a cabo las tareas encomendadas por sus Estados Miembros. La estabilidad financiera también es un requisito indispensable para el éxito de la reforma de las Naciones Unidas. Todos los Estados Miembros que todavía

no lo han hecho deberían pagar las cuotas que adeudan a la Organización con objeto de fortalecer su capacidad para responder a los desafíos globales, ejecutar los programas y los proyectos previstos en su mandato y adaptarse a las necesidades de la comunidad mundial.

38. **El Sr. Muhith** (Bangladesh) dice que la situación financiera de la Organización sigue siendo motivo de preocupación pese a los progresos realizados en 2005. De hecho, ha aumentado el monto de las cuotas pendientes de pago a los presupuestos y el plan maestro de mejoras de infraestructura y la Organización sigue dependiendo de la recaudación de las cuotas pendientes de pago en el último trimestre. Bangladesh cumple las obligaciones que le incumben en virtud de la Carta e insta a todos los Estados Miembros a que hagan lo propio. Sin embargo, se debería ser comprensivo con los Estados que no pueden cumplir sus obligaciones temporalmente por razones que escapan a su control.

39. En lo que se refiere al presupuesto de las operaciones de mantenimiento de la paz, la suma adeudada a los Estados Miembros en concepto de tropas y equipos de propiedad de los contingentes ascenderá a 779 millones de dólares a finales de 2005. En el pasado, la práctica poco conveniente de tomar fondos prestados de otras cuentas ha ocasionado demoras excesivas en el pago de los reembolsos a esos Estados. Por tanto, Bangladesh celebra la determinación del Secretario General de reducir el monto de la deuda.

40. **El Sr. Sun Xudong** (China) dice que sin una base financiera sólida y estable es inútil hablar del fortalecimiento del papel que desempeñan las Naciones Unidas. Esa base económica es fundamental, sobre todo en estos momentos en que las Naciones Unidas están sometidas a un proceso de reforma. Las estadísticas facilitadas por el Contralor indican que la mayoría de los Estados Miembros pagan sus cuotas íntegra y puntualmente pero unos pocos no lo hacen. Si los Estados Miembros no se toman en serio sus obligaciones financieras, los presupuestos de las Naciones Unidas sólo serán papel mojado y carecerán de fuerza vinculante.

41. Aunque China es un país en desarrollo, en 2005 ha conseguido pagar un total de más de 159 millones de dólares en concepto de cuotas. Una vez más su delegación insta a los Estados Miembros a que cumplan las obligaciones financieras que les incumben en virtud de la Carta con objeto de que las Naciones Unidas puedan mejorar el desempeño de su función.

42. **El Sr. Al-Hayen** (Kuwait) dice que la función vital que desempeñan las Naciones Unidas en diversos ámbitos es un incentivo para que haya una mayor cooperación entre los Estados Miembros a fin de asegurar que la Organización pueda seguir cumpliendo sus mandatos. El incumplimiento de algunos Estados de su obligación de pagar sus cuotas íntegra y puntualmente ha desestabilizado el diario funcionamiento de la Organización. Además, sería imposible iniciar el proceso de reforma de las Naciones Unidas sin una base financiera adecuada. Con objeto de asegurar esa base, los Estados Miembros y la Secretaría deberían emprender un plan de reformas para subsanar las deficiencias operacionales de la Organización. Todos los Estados Miembros deben demostrar que tienen voluntad política de cumplir con sus obligaciones financieras. Por su parte, Kuwait las seguirá cumpliendo.

43. **El Sr. Requeijo Gual** (Cuba) lamenta que una vez más no se haya presentado con suficiente antelación el informe del Secretario General sobre este tema.

44. La situación financiera actual y el panorama futuro descritos por el Contralor son alarmantes. Una vez más la Organización depende de la recaudación de las cuotas de un pequeño grupo de países antes de fin de año. Además, los cambios en las escalas de cuotas del presupuesto ordinario y el presupuesto de operaciones de mantenimiento de la paz aprobados en las resoluciones 55/5 y 55/231 han tenido efectos negativos para muchos países en desarrollo, cuyas cuotas han aumentado sustancialmente y suponen un alejamiento del principio de la capacidad de pago. Cuba y otros países han experimentado dificultades para pagar sus cuotas pese a su voluntad política de cumplir con sus obligaciones y la situación cada vez más grave ocasionada por las desigualdades de un injusto orden mundial.

45. El monto de las cuotas adeudadas por el principal contribuyente de la Organización asciende aproximadamente al 68% del total adeudado al presupuesto ordinario. Es inaceptable que ese Estado Miembro, luego de haber presionado para lograr una disminución de su cuota, no cumpla sus compromisos financieros. El orador espera que esa situación no obedezca a nuevas políticas de chantaje e intimidación de parte de ese Estado Miembro, ni esté vinculada con ciertas medidas que se quieren adoptar en su Congreso con el fin de retener los fondos para el pago de sus deudas a la Organización si sus exigencias de reforma no son aprobadas. La Asamblea General debería supervisar muy atentamente los pagos de ese Estado Miembro y,

en caso necesario, revisar el límite, fijando uno más alto para el período comprendido entre 2007 y 2009.

46. Cuba está al día en el pago de sus cuotas al presupuesto ordinario y el presupuesto de los tribunales internacionales y ha reducido sustancialmente las sumas que adeuda al presupuesto de las operaciones de mantenimiento de la paz pese a las dificultades económicas ocasionadas por el reforzamiento del embargo económico, comercial y financiero que los Estados Unidos han impuesto contra Cuba durante más de 45 años. Un problema concreto que enfrenta Cuba es la imposibilidad de utilizar el dólar de los Estados Unidos en sus transacciones internacionales, que están sujetas por tanto a las fluctuaciones monetarias, además de tener que realizar transacciones a través de terceros países. No obstante, Cuba reafirma su voluntad política de cumplir sus obligaciones financieras e insta a todos los Estados Miembros a que hagan lo mismo.

47. **El Sr. Shin Kak-soo** (República de Corea) dice que en el ambicioso programa de reforma aprobado en la Cumbre Mundial se reconoce implícitamente la función indispensable que desempeñan las Naciones Unidas. Sin embargo, como señaló el Secretario General en su informe, la Organización necesita una base financiera sólida y fiable para llevar a cabo su labor. Es evidente que la incierta situación financiera dificulta aún más las reformas y que los Estados Miembros son los principales responsables del bienestar financiero de la Organización. Pese a los indicios de mejora registrados en 2005, persisten algunos problemas que vienen de tiempo atrás.

48. La República de Corea siempre ha pagado sus cuotas a los presupuestos de los dos tribunales internacionales pero sigue preocupada por sus altos costos. Por tanto, acogió con agrado la congelación de la contratación impuesta en 2004 y espera que los tribunales terminen su labor en 2010 de conformidad con la estrategia de conclusión aunque para ello es preciso que los Estados Miembros paguen sus cuotas. Hay unos 110 Estados en mora y 10 que no han pagado sus cuotas.

49. El aumento de las sumas adeudadas a los Estados Miembros en relación con las operaciones de mantenimiento de la paz también es motivo de preocupación. Los Estados sólo podrán seguir aportando contingentes si se les reembolsan los gastos en que han incurrido. La República de Corea está experimentando dificultades para pagar sus cuotas al presupuesto de mantenimiento

de la paz por el incremento sin precedentes tanto de la parte del presupuesto que le corresponde como del monto absoluto de su cuota. Sin embargo, su Gobierno está preparando un plan de pago que le permita cumplir sus obligaciones y sigue plenamente comprometido a cumplir todas las responsabilidades que le incumben en relación con las Naciones Unidas.

50. **El Sr. Tal** (Jordania) dice que, dada la ampliación de la función de las Naciones Unidas, los Estados Miembros deben cumplir sus obligaciones financieras con la Organización con objeto de que ésta pueda seguir cumpliendo sus mandatos satisfactoriamente. Los Estados Miembros deben recibir información completa, oportuna y exacta sobre la situación financiera de las Naciones Unidas para adoptar decisiones sobre las cuestiones administrativas y presupuestarias, y las presentaciones orales periódicas sobre dichas cuestiones no son un mecanismo efectivo y participativo para evaluar la situación financiera de la Organización.

51. El orador sigue preocupado por el hecho de que algunos Estados Miembros, y en particular su contribuyente más importante, sigan sin pagar sus cuotas. Es inaceptable que el 40% de las cuotas adeudadas y pagaderas sigan pendientes de pago e insta a todos los Estados a que cumplan sus compromisos financieros. Jordania, uno de los países que aportan más contingentes, tiene sumo interés en la situación financiera de las operaciones de mantenimiento de la paz y le resulta difícil comprender cómo se pueden cumplir eficazmente los mandatos cuando al 7 de octubre de 2005 no se había pagado el 50% de las cuotas asignadas. Por último, teniendo en cuenta la importancia que la Asamblea General atribuye a la reforma y la rendición de cuentas, las Naciones Unidas deben adoptar las medidas necesarias para asegurar el reembolso oportuno de los gastos en concepto de tropas y equipos de propiedad de los contingentes.

52. **El Sr. Nguyen Dinh Hai** (Viet Nam) acoge con agrado la mejora de la situación de caja de la Organización pero señala que la precaria situación financiera general sigue siendo motivo de preocupación. La situación financiera de las Naciones Unidas depende tanto de su capacidad para administrar sus recursos como del pago de las cuotas por parte de los Estados Miembros. En cuanto a lo primero, recuerda que el fortalecimiento del proceso de planificación y presupuestación es uno de los aspectos más importantes del programa de reforma de la Organización e insta a la Secretaría a acelerar

la aplicación de la resolución 57/278 de la Asamblea General, en particular el párrafo 6.

53. Si bien los Estados Miembros deben cumplir los compromisos financieros que les incumben en virtud de la Carta, es posible que algunos, y en particular los países en desarrollo, no puedan pagar íntegra y puntualmente sus cuotas debido a determinadas circunstancias especiales. Por tanto, cualquier medida que se adopte para alentar el pago de las cuotas atrasadas debe tener en cuenta lo estipulado en la resolución 57/4 C de la Asamblea General. Además, los planes de pago multianuales deben seguir siendo un mecanismo voluntario, desvinculado de la concesión de exenciones con arreglo al Artículo 19 de la Carta.

54. **El Sr. Kozaki** (Japón) dice que el informe sobre el mejoramiento de la situación financiera de las Naciones Unidas tiende a centrarse en el hecho de si los Estados Miembros han pagado o no sus cuotas en vez de examinar el pronunciado aumento de la escala de cuotas. Según las estimaciones revisadas, el presupuesto de mantenimiento de la paz para 2005-2006 asciende a unos 5.000 millones de dólares frente a los 2.800 millones de dólares presupuestados para el bienio anterior y parece probable que el presupuesto ordinario para 2006-2007 alcance la cifra sin precedentes de 4.000 millones de dólares. A su delegación le sorprenden y le preocupan tales incrementos, sobre todo porque la capacidad de los Estados Miembros para pagar sus cuotas no ha mejorado mucho en los últimos dos años.

55. Si bien los informes periódicos sobre la situación financiera de la Organización ofrecen a los Estados Miembros una perspectiva útil de la situación de la Secretaría en un momento dado, las cuestiones de fondo que explican determinadas situaciones también merecen consideración. Se debería estudiar atentamente el modo de encontrar un equilibrio entre unas cuotas asequibles y las necesidades de la Organización.

56. **El Sr. Farooq** (Pakistán) dice que no se puede esperar que las Naciones Unidas cumplan sus mandatos intergubernamentales de forma efectiva si no disponen de recursos financieros suficientes. Por tanto, nunca se insistirá lo suficiente en la necesidad de que los Estados Miembros paguen sus cuotas íntegra y puntualmente y sin condiciones. Aunque la situación de caja de la Organización ha mejorado, la situación financiera general sigue siendo inestable y las cuotas impagadas al presupuesto ordinario, los dos tribunales internacionales y el

presupuesto de mantenimiento de la paz ascienden a 739 millones, 73 millones y 2.100 millones de dólares, respectivamente.

57. Preocupa profundamente al orador que el monto adeudado a los Estados Miembros siga creciendo y pueda alcanzar la cifra de 779 millones de dólares a fin de año. Los países que aportan contingentes se ven especialmente afectados por la demora en el pago de los reembolsos como lo demuestra la deuda actual con el Pakistán, que supera los 50 millones de dólares. Su delegación también tiene reservas sobre la práctica de tomar fondos prestados de otras cuentas, que castiga a quienes pagan a tiempo y ocasiona demoras adicionales en los reembolsos por los gastos en concepto de tropas y equipo.

58. Pese a esas dificultades, el Pakistán siempre ha participado en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales y ha pagado puntualmente sus cuotas a las Naciones Unidas. Sin embargo, aunque la Quinta Comisión examina anualmente la situación financiera de las Naciones Unidas, sus deliberaciones no se traducen en decisiones o resoluciones concretas. La Comisión debería estudiar la posibilidad de instituir un mecanismo de seguimiento de este tema del programa.

59. **La Sra. Udo** (Nigeria) señala que los niños de todo el mundo han comenzado a ver al personal de las Naciones Unidas encargado del mantenimiento de la paz como un faro de esperanza. Los Estados Miembros tienen la responsabilidad colectiva de asegurar que la Organización siga desempeñando un papel crucial y estratégico en el escenario mundial y, por tanto, deben cumplir las obligaciones que les incumben en virtud de la Carta y proporcionarle recursos financieros suficientes para que pueda llevar a cabo todas las actividades previstas en su mandato.

60. Al 7 de octubre de 2005, 126 Estados Miembros habían demostrado su dedicación a los ideales de las Naciones Unidas, haciendo efectivas íntegramente sus cuotas al presupuesto ordinario. Sin embargo, pese a la importancia que atribuyen a las actividades de la Organización, algunos Estados Miembros no pueden cumplir sus obligaciones financieras debido a sus dificultades económicas. Nigeria expresa su apoyo y comprensión a esos Estados.

61. Las cuotas pendientes de pago para las operaciones de mantenimiento de la paz se han reducido en 400 millones de dólares en comparación con las cifras registradas a finales de 2004. Por otro lado, se prevé que

el monto adeudado por la Organización a los Estados Miembros por los gastos en concepto de tropas y equipos de propiedad de los contingentes llegará a 779 millones de dólares a finales del año. Aunque su delegación toma nota de la explicación ofrecida en relación con la demora de los reembolsos, se debería dar prioridad al pago de las sumas adeudadas a los Estados Miembros. Los países en desarrollo en particular necesitan esos fondos.

62. De los 345 millones de dólares que quedan en las cuentas de las operaciones de mantenimiento de la paz terminadas, 262 millones de dólares ya están comprometidos, lo que deja sólo 83 millones de dólares disponibles para préstamos a otras partidas. Sin embargo, Nigeria observa con satisfacción que ha mejorado la situación de caja del presupuesto ordinario y de los tribunales internacionales en comparación con la situación que existía a finales de 2004 y espera que la Organización termine el ejercicio económico sin ningún déficit.

63. **El Sr. Sach** (Contralor) informa a la Comisión que, desde el 7 de octubre de 2005, Antigua y Barbuda ha pagado íntegramente sus cuotas al presupuesto ordinario y Vanuatu ha pagado las cuotas que adeudaba a ambos tribunales internacionales. La República Checa y el Sudán han saldado ya íntegramente todas las cuotas adeudadas y pagaderas.

64. Es comprensible que los países que aportan contingentes estén preocupados por las sumas que se les adeudan. Aunque la Organización siempre trata de reembolsar trimestralmente a esos países, su capacidad para hacer efectivos los pagos depende enteramente de la situación de caja de las cuentas de mantenimiento de la paz pertinentes. De hecho, es probable que los problemas de liquidez demoren los pagos que deben hacerse a la MONUC en diciembre. Para mejorar la situación de caja y pagar más pronto las sumas adeudadas, los Estados Miembros deben hacer lo posible por pagar anticipadamente las cuotas correspondientes a diciembre de 2005. Por otra parte, siempre que la situación de caja de la UNMIK no empeore antes de final de año, se saldarán íntegramente los reembolsos correspondientes a los gastos en concepto de oficiales de policía para el período terminado en agosto de 2005.

65. Por último, para evitar que el ejercicio termine con un déficit del presupuesto ordinario, los Estados Miembros deben hacer sus pagos como lo hicieron el año anterior. Sin embargo, es posible que ello no suceda

pues la mayor suma pendiente de pago corresponde a un Estado Miembro que todavía no ha aprobado un presupuesto para financiar sus cuotas.

Tema 131 del programa: Régimen común de las Naciones Unidas (A/60/7/Add.3, A/60/30 y A/60/209)

66. **El Sr. Bel Hadj Amor** (Presidente de la Comisión de Administración Pública Internacional), en su presentación del informe de la Comisión de Administración Pública Internacional para el año 2005 (A/60/30), dice que la Comisión, que fue creada por la Asamblea General para regular y coordinar las condiciones de servicio del régimen común de las Naciones Unidas, debe desempeñar una función fundamental de apoyo de la labor de la Quinta Comisión. Desde 2001 su prioridad principal ha sido la reforma del régimen de remuneración y prestaciones, en particular la elaboración de nuevos planteamientos en el ámbito de la gestión de los recursos humanos como parte del proceso de reforma general de las Naciones Unidas. Sus trabajos han generado dos productos destacados, a saber, un marco de gestión de los recursos humanos y la nueva norma general del sistema de evaluación de puestos del cuadro orgánico y categorías superiores.

67. Como parte del marco, la Comisión ha convenido dos nuevos planteamientos posibles con respecto al método de remuneración del personal, a saber, la remuneración según el desempeño y el sistema de bandas anchas. Cinco organizaciones se ofrecieron a participar voluntariamente en un estudio experimental para probar los nuevos planteamientos y, hasta la fecha, los resultados han sido alentadores. Algunas organizaciones han logrado mayores avances que otras, aunque el personal y los directores están entusiasmados con el nuevo sistema, que reconocerá y recompensará las contribuciones individuales y en equipo. Con todo, preocupa a la Comisión que varias de las organizaciones participantes hayan estudiado la posibilidad de realizar pequeñas modificaciones a las modalidades de las pruebas que se establecieron en 2004. A fin de tratar esa situación, ha entablado un diálogo franco y abierto con las organizaciones que tienen esa intención y seguirá vigilando de cerca la situación.

68. Con respecto al plan de prestaciones por movilidad y condiciones de vida difíciles, el orador recuerda que los vínculos entre los sueldos básicos/mínimos y las prestaciones conexas preocupan desde hace tiempo a la Asamblea General. Conforme a lo dispuesto en la

resolución 55/223 de la Asamblea General, la Comisión estableció un grupo de trabajo tripartito a fin de formular nuevas maneras de alentar la movilidad y remunerar al personal por la prestación de servicios en lugares de destino difíciles. A pesar de la naturaleza delicada y polémica de la cuestión, el grupo de trabajo convino en una propuesta, que se describe detalladamente en el informe. Los parámetros de los nuevos arreglos se han concebido de modo que en ellos se subraya la importancia del componente de condiciones de vida difíciles, asegurando a la vez que las modificaciones no generen ningún gasto adicional. La Comisión recomendó que el nuevo plan entrara en vigor el 1° de julio de 2006 y que el sistema actual siguiera en funcionamiento mientras tanto, lo que entrañaría un gasto total de 1.190.000 dólares en la primera mitad de 2006.

69. La Comisión sigue examinando la metodología para determinar la cuantía del subsidio de educación y, en futuros períodos de sesiones, estudiará la viabilidad del pago de una suma fija y otras opciones. Además, decidió informar a la Asamblea de que las razones que justificaban actualmente el mantenimiento de tasas distintas para funcionarios con y sin familiares a cargo en la escala de sueldos básicos/mínimos estaban directamente relacionadas con las prácticas de los Estados Miembros que mantenían esa diferencia en sus propios sistemas fiscales. La distinción entre la remuneración de los funcionarios con y sin familiares primarios a cargo es apropiada y debe mantenerse, aunque la Comisión seguirá estudiando la cuestión como parte de su examen del régimen de remuneración y prestaciones.

70. La Comisión ha estudiado la cuestión de los tipos de contrato desde hace veinte años. Se ha enfrentado al doble desafío de integrar el concepto de servicio de carrera o no con la capacidad de las diversas organizaciones de contratar y conservar al personal mejor cualificado y, al mismo tiempo, coordinar y armonizar los distintos tipos a fin de evitar discrepancias en la designación y las condiciones del nombramiento. Tras dialogar ampliamente con las organizaciones y el personal, se acordó establecer tres tipos de contratos, correspondientes a nombramientos continuos, de plazo fijo y de corto plazo, y el marco subsiguiente, que se describe en detalle en el anexo IV del informe, asegurará su coherencia y flexibilidad.

71. La definición de los criterios para aplicar la prestación por condiciones de vida peligrosas se revisó a raíz de la aparición de enfermedades mortales a las que está expuesto el personal médico en el desempeño

de sus funciones. Además, se decidió aumentar la cuantía de la prestación por condiciones de vida peligrosas para el personal de contratación internacional, de 1.000 a 1.300 dólares al mes a partir del 1° de enero de 2006. El costo de ese aumento ascenderá a alrededor de 1,4 millones de dólares al mes. No se ha previsto aumentar la cuantía de la prestación por condiciones de vida peligrosas para el personal de contratación nacional, en vista del aumento concedido en 2004. La Comisión mantiene que es imposible remunerar adecuadamente a los abnegados funcionarios que trabajan en condiciones peligrosas y que no puede ponerse un precio a la vida, y desea reiterar su reconocimiento por la valentía y la dedicación de todos los funcionarios que siguen arriesgando su vida en nombre de la Organización.

72. En respuesta a una petición de la Asamblea General, la Comisión examinó la armonización de las prácticas relativas a las prestaciones en lugares de destino en que los funcionarios no pueden estar acompañados por sus familiares a cargo. Estuvo de acuerdo con los motivos aducidos para mantener el régimen de operaciones especiales y las dietas por misión como dos sistemas separados que se aplican para contemplar las diferentes necesidades y requisitos de los distintos grupos de personal que prestan servicios con diversos tipos de nombramiento. Además, en relación con el régimen de operaciones especiales, aprobó la modificación propuesta de utilizar, en lugar de las dietas por misión, las dietas después de 60 días como base de cálculo de la prestación de subsistencia para operaciones especiales.

73. En 2006 será necesario ajustar en un 2,49% la escala del régimen común de las Naciones Unidas, a fin de armonizar la escala de sueldos básicos/mínimos con la escala de sueldos (básicos) del Cuadro General de la administración pública utilizada en la comparación, la administración pública federal de los Estados Unidos. El ajuste se efectuará con la incorporación de puntos del multiplicador del ajuste por lugar de destino, sin pérdidas ni ganancias. Las consecuencias financieras resultantes de los pagos de mayor cuantía por separación del servicio y por prestaciones por movilidad y condiciones de vida difíciles, que se calculan sobre la base de la escala de sueldos básicos/mínimos, serán del orden de unos 2,8 millones de dólares en 2006. Aplicando la metodología aprobada y las equivalencias vigentes entre las categorías de los funcionarios, se ha calculado que el margen para 2005 entre la remuneración neta de los funcionarios del cuadro orgánico y

categorías superiores de las Naciones Unidas y la de los empleados de la administración pública federal de los Estados Unidos que ocupan puestos comparables será de 111,1. Si bien el margen se encuentra dentro de los intervalos establecidos y la Comisión no propone ningún ajuste, ha decidido señalar a la atención de la Asamblea General que el nivel actual del margen se encuentra 3,9 puntos porcentuales por debajo del punto medio conveniente de 115.

74. En el contexto de los estudios periódicos de la Comisión de las equivalencias entre categorías del régimen común de las Naciones Unidas y puestos comparables en la administración pública federal de los Estados Unidos, se ha puesto en marcha un examen de una muestra aleatoria de puestos del Cuadro Ejecutivo Superior de la administración pública utilizada en la comparación, que concluirá a finales de año. La lentitud del examen obedece principalmente a las modificaciones introducidas en la administración pública utilizada en la comparación, así como en el régimen común de las Naciones Unidas. La Comisión informará de los resultados del examen a la Asamblea General, en su sexagésimo primer período de sesiones.

75. La Comisión considera acertada la práctica de determinar los sueldos de los funcionarios del cuadro orgánico y categorías superiores de las Naciones Unidas a partir de los sueldos de la administración pública del país que tenga los niveles de remuneración más elevados, utilizando determinadas organizaciones internacionales como verificación de referencia. La Comisión realizó recientemente un estudio para determinar la administración pública mejor remunerada. Las administraciones públicas nacionales de Alemania, Bélgica, Singapur y Suiza figuran entre las mejor remuneradas; sin embargo, un análisis inicial de la remuneración total en esas administraciones públicas demostró que ninguna de éstas sería un sustituto apropiado de la administración pública utilizada actualmente en la comparación. Se ha iniciado un estudio preliminar de la administración pública belga. Se mantendrá informada a la Asamblea General de los avances logrados a ese respecto.

76. El informe de la Comisión también contiene información actualizada sobre la aplicación de la nueva norma general del sistema de evaluación de puestos del cuadro orgánico y categorías superiores. Las organizaciones participantes se han mostrado satisfechas con la nueva norma general, que se ha concebido como componente básico para el desarrollo de las competencias y

la gestión de la actuación profesional y, en última instancia, para mejorar el desempeño institucional. Se prevé que la tasa de aplicación aumente con el tiempo a medida que las organizaciones establezcan la infraestructura y los procedimientos internos necesarios. Se está estudiando la posibilidad de crear una red de apoyo para ayudar a las organizaciones que tengan dificultades con la aplicación de la norma general.

77. Se han llevado a cabo estudios de las mejores condiciones de empleo prevalecientes en París y Montreal para el personal del cuadro de servicios generales y cuadros conexos sobre la base de la metodología revisada para los lugares de destino en que hay sedes, establecida en 2004. A raíz de los estudios, la escala de sueldos de París se ha aumentado un 1,19% y la de Montreal, un 8,9%, con un costo total de aproximadamente 750.000 dólares y 1,2 millones de dólares, respectivamente, al tipo de cambio vigente en marzo de 2005 para el euro y al tipo de cambio vigente en julio de 2005 para el dólar canadiense.

78. Por último, en el informe de la Comisión se proporciona información en respuesta a preguntas planteadas por la Asamblea General en relación con las entidades utilizadas en la comparación para determinar los derechos a licencias y prestaciones y las prácticas de otras administraciones públicas y organizaciones internacionales pertinentes con respecto a la concesión de subsidios de educación.

79. La Comisión agradece el interés de la Quinta Comisión en sus trabajos, y su apoyo a éstos, así como su valiosa orientación. Las opiniones expresadas por la Quinta Comisión seguirá constituyendo la base de los trabajos futuros de la Comisión.

80. **El Sr. Fareed** (Director de la secretaría de la Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación), al presentar la nota del Secretario General sobre la Red Directiva Superior (A/60/209), dice que la nota se preparó con arreglo a lo dispuesto en la resolución 59/268 de la Asamblea General, en que se pide al Secretario General que, en su calidad de Presidente de la Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación, cambie la denominación del cuadro ejecutivo superior para reflejar el hecho de que constituye un conjunto de medidas de colaboración entre los jefes ejecutivos para aumentar la capacidad de gestión y mejorar el desempeño de los funcionarios de categoría superior de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas.

El cuadro ejecutivo superior se concibió como medio de fortalecer la capacidad de gestión y de dirección, así como de contribuir a la creación de una cultura común de gestión en todo el sistema. En respuesta a la resolución 59/268, pasó a denominarse Red Directiva Superior. Esa denominación refleja el objetivo principal de la iniciativa de crear una red directiva en todo el sistema, sustentada por un programa de liderazgo a nivel de todo el sistema. El orador subraya que la Red no entraña cambio alguno en las condiciones de servicio, la remuneración ni los arreglos contractuales, ni tendrá consecuencias financieras, ya que los costos del programa de liderazgo se sufragarán con cargo a los presupuestos de capacitación de las organizaciones.

Tema 124 del programa: Proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2006-2007
(continuación)

Tema 131 del programa: Régimen común de las Naciones Unidas (continuación)

Consecuencias administrativas y financieras de las decisiones y recomendaciones contenidas en el informe de la Comisión de Administración Pública Internacional correspondiente a 2005
(A/60/7/Add.3 y A/60/421)

81. **La Sra. Van Buerle** (Oficial Encargada de la División de Planificación de Programas y Presupuesto), presenta la exposición del Secretario General sobre las consecuencias administrativas y financieras de las decisiones y recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión de Administración Pública Internacional correspondiente a 2005 (A/60/421), que se remite de conformidad con el artículo 153 del reglamento de la Asamblea General. La Comisión recomendó que se elevara en un 2,49% el nivel de la escala de sueldos básicos/mínimos del personal del cuadro orgánico y categorías superiores, con efecto a partir del 1° de enero de 2006. Ello redundará en un aumento de la cuantía de la prestación por movilidad y condiciones de servicio difíciles y de los pagos por separación del servicio. Las consecuencias financieras para el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2006-2007 se han estimado en 975.300 dólares.

82. El ajuste propuesto de las tasas de contribuciones del personal para funcionarios del cuadro orgánico y categorías superiores supondrá un descenso del 20% en los sueldos brutos, pero no tendrá consecuencias en los sueldos netos. La aplicación de las nuevas tasas traerá

consigo una reducción de las necesidades estimadas para el bienio 2006-2007 del orden de 48,9 millones de dólares, en relación con la sección 35 (Contribuciones del personal). Sin embargo, los ingresos estimados en la sección 1 de ingresos (Ingresos por concepto de contribuciones del personal) se reducirán en igual cuantía, con lo que el efecto neto en el monto total del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2006-2007 será nulo.

83. La decisión de la Comisión de incrementar la cuantía de la prestación por condiciones de vida peligrosas del personal de contratación internacional de 1.000 a 1.300 dólares mensuales, con efecto a partir del 1° de enero de 2006, entrañará necesidades adicionales del orden de 4,7 millones de dólares para el bienio 2006-2007.

84. Las necesidades adicionales totales resultantes de las decisiones y recomendaciones de la Comisión se han calculado en el orden de los 5,7 millones de dólares. Esas necesidades adicionales se tendrán en cuenta al hacer el ajuste de las estimaciones del proyecto de presupuesto por programas antes de que se determine la consignación que habrá de aprobar la Asamblea General.

85. **El Sr. Saha** (Presidente interino de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (CCAAP)), al presentar el informe pertinente de la CCAAP (A/60/7/Add.3), dice que, como en el pasado, la Comisión Consultiva ha limitado su examen de las consecuencias financieras de las recomendaciones y decisiones de la Comisión a las que incumben a las Naciones Unidas, aunque el informe de la Comisión contiene decisiones y recomendaciones que afectarán a otras organizaciones del sistema. El examen de la exposición del Secretario General por la Comisión Consultiva suele ser una cuestión de rutina. Sin embargo, en el examen de la exposición actual se cuestionó la utilización de la expresión “sin pérdidas ni ganancias”, que se había aceptado durante años sin mayor cuestionamiento. La Comisión Consultiva pidió que se explicara el análisis que había hecho la Administración para concluir que un ajuste ascendente de la escala de sueldos básicos/mínimos no supondría costos adicionales a las Naciones Unidas. La información adicional proporcionada por la Secretaría respondió a la preocupación de la Comisión Consultiva; no obstante, no se pudo incluir en el informe por falta de tiempo. Como se indica en ese documento, la explicación deberá presentarse a la Quinta Comisión e incluirse, según proceda, en las

futuras exposiciones del Secretario General sobre las consecuencias administrativas y financieras de las decisiones y recomendaciones de la Comisión.

86. **El Sr. Horner** (Reino Unido), hablando en nombre de la Unión Europea, Bulgaria y Rumania, países en proceso de adhesión, Croacia y Turquía, países candidatos, Serbia y Montenegro, país del proceso de estabilización y asociación, y, además, Ucrania, dice que la Unión Europea asigna gran importancia al funcionamiento eficaz del régimen común. Además, respalda firmemente la aplicación del principio Noblemaire, ya que la justa remuneración del personal de las Naciones Unidas, que constituye el activo más valioso de la Organización, es fundamental para asegurar su eficiencia operativa.

87. La Comisión de Administración Pública Internacional ha contribuido de manera importante a la creación de unas Naciones Unidas orientadas a la consecución de resultados concretos, en las que se insiste en la actuación profesional de alta calidad, el aprendizaje continuo y la excelencia en la gestión. En relación con el informe de la Comisión (A/60/30), la Unión Europea celebra el examen en curso del régimen de remuneración y prestaciones. Sin embargo, le preocupan las discrepancias entre la Comisión y las organizaciones participantes con respecto a las modalidades del estudio experimental del sistema de bandas anchas y de recompensas en función de la contribución. Esas discrepancias deben resolverse rápidamente para que la Comisión pueda, a su debido tiempo, evaluar con exactitud los efectos del estudio experimental y la viabilidad del sistema de bandas anchas y de recompensas en función de la contribución.

88. La Unión Europea celebra las iniciativas de la Comisión para racionalizar los tipos de contratos y observa con satisfacción que sus propuestas a ese respecto sean aceptables para la Red de Recursos Humanos y las asociaciones de personal. Una contratación más previsible aumentará la motivación del personal, lo que sólo puede redundar en beneficio de la Organización. La Unión Europea está dispuesta a adoptar una decisión sobre la aplicación de los nuevos tipos de contratos, que hace tiempo que deberían haberse aplicado. Ha tomado nota de las propuestas de la Comisión sobre la prestación por condiciones de vida peligrosas, las prestaciones de los funcionarios de contratación internacional en lugares de destino en que no pueden estar acompañados por sus familiares a cargo y la escala de sueldos básicos/mínimos, y de las consecuencias

financieras de esas propuestas y seguirá tratando esas cuestiones en las consultas oficiosas.

89. El programa de liderazgo a nivel de todo el sistema, que se pondrá en marcha en el marco de la Red Directiva Superior, es un instrumento fundamental para crear capacidad de gestión y liderazgo, consolidar las alianzas y aumentar la movilidad en todo el sistema de las Naciones Unidas, así como para crear una cultura de gestión común. La Unión Europea celebra que se hayan dado seguridades de que la Red no supondrá la creación de una categoría de personal separada, ni de nuevos puestos, y espera recibir más información sobre la Red en las consultas oficiosas.

90. El informe del Grupo encargado de examinar el fortalecimiento de la administración pública internacional (A/59/153) contiene recomendaciones pertinentes, si bien modestas, para fortalecer y modernizar la Comisión y conseguir que sus trabajos tengan máximo efecto. Cabe esperar que la Quinta Comisión adopte una decisión sobre el informe durante el período de sesiones en curso.

91. **El Sr. García** (Estados Unidos de América) dice que su delegación está firmemente a favor de una administración pública internacional eficaz. Con respecto al estudio experimental del sistema de bandas anchas y de recompensas en función de la contribución, comparte la preocupación expresada por la Comisión de que determinadas organizaciones voluntarias pueden estar distanciándose de los parámetros del estudio. A ese respecto, recuerda a las organizaciones lo dispuesto en la resolución 59/268 de la Asamblea General, en que se estipula que no debe emprenderse ninguna estrategia ni proyectos experimentales sobre el sistema de bandas anchas hasta que la Asamblea General no haya tenido la oportunidad de examinar los resultados del estudio experimental que está llevando a cabo la Comisión.

92. Complace a su delegación observar que la Comisión haya concluido su examen de los tipos de contrato y haya adoptado un marco de directrices para cada categoría de contrato propuesta. Hace tiempo que debería haberse simplificado el sistema sumamente complejo en vigor, y ahora corresponde a los Estados Miembros obrar en consecuencia. Con arreglo a las propuestas de la Comisión, los procedimientos estándar de separación del servicio se aplicarán a la separación del personal con contratos de plazo fijo. El orador pregunta si esa es la práctica vigente y, de no serlo, cuáles serán sus con-

secuencias financieras y cuáles han sido los motivos para adoptar tales procedimientos. Además, desea saber qué otros costos adicionales supondrá el nuevo marco.

93. Su delegación celebra las propuestas de realizar un examen amplio del plan de prestaciones por movilidad y condiciones de vida difíciles; las modificaciones previstas compensarán a los funcionarios que prestan servicios en lugares de destino con condiciones de vida difíciles, a la vez que alientan la movilidad. Sin embargo, observa con preocupación que el plan revisado no entrará en vigor hasta el 1° de julio de 2006 y se pregunta cuáles han sido los motivos para fijar esa fecha de inicio. Además, la Comisión debe explicar por qué en las propuestas no se ha hecho ninguna distinción entre los lugares de destino en que hay sedes y los lugares de destino en que no las hay. Su delegación espera seguir deliberando sobre esas cuestiones y sobre las consecuencias jurídicas y financieras del plan revisado.

94. Las equivalencias entre categorías son un componente fundamental para calcular y comparar los sueldos netos del régimen común de las Naciones Unidas y de la administración pública utilizada en la comparación. Por tanto, su delegación insta a la Comisión a finalizar el estudio en curso de las equivalencias entre categorías a la mayor brevedad posible.

95. El capítulo del informe de la Comisión que se refiere a la aplicación de las decisiones y recomendaciones de la Comisión de Administración Pública Internacional por las organizaciones (A/60/30, cap. VI) no ofrece información sustancial. Sería más útil que se indicaran claramente, tal vez en gráficos, los avances logrados a ese respecto.

96. Decepciona a su delegación que la Quinta Comisión no haya adoptado aún una decisión sobre el informe del Grupo encargado de examinar el fortalecimiento de la administración pública internacional (A/59/153). La pasividad de la Quinta Comisión transmite un mensaje equivocado a los numerosos interesados del régimen común, ya que da a entender que los miembros no son capaces de convenir un método sencillo de mejorar un sistema que afecta a decenas de miles de funcionarios públicos y a sus familias.

97. Por último, con respecto a la nota del Secretario General sobre la Red Directiva Superior (A/60/209), el orador hace hincapié en que la Red debe tener objetivos bien definidos.

98. **El Presidente**, con arreglo a lo dispuesto en la resolución 35/213 de la Asamblea General, invita al Presidente de la Federación de Asociaciones de Funcionarios Públicos Internacionales (FICSA) a que haga una declaración.

99. **El Sr. Weissel** (Presidente de la Federación de Asociaciones de Funcionarios Públicos Internacionales) lamenta que los funcionarios públicos internacionales no participen activamente en el proceso de reforma de las Naciones Unidas. El personal de las Naciones Unidas constituye el activo más valioso del sistema; sin embargo, en los últimos años se han examinado a fondo las condiciones de servicio del personal y se han puesto en duda sus aptitudes y dedicación, y ha habido un claro alejamiento de los principios básicos de la administración pública internacional. La FICSA, siempre que puede, participa en los foros interinstitucionales a fin de asegurar que las condiciones de servicio del personal de las Naciones Unidas sigan siendo las que corresponde a la administración pública internacional. A ese respecto, estima que el personal tiene el derecho de participar plena y activamente en el examen de las reformas que pueden afectar su vida y sus medios de subsistencia. Además, su participación puede contribuir positivamente al proceso de reforma.

100. La FICSA sigue muy de cerca la cuestión de la protección del personal. Observa con satisfacción los adelantos significativos logrados en ese ámbito, en particular la creación del Departamento de Seguridad y Vigilancia y celebra el dinamismo con que el nuevo Secretario General Adjunto de Seguridad y Vigilancia ha atendido las preocupaciones del personal y sus iniciativas para mantener la comunicación con éste. No obstante, quedan pendientes dos objetivos. Primero, debe establecerse un marco viable de responsabilidad administrativa, con una estructura clara de rendición de cuentas al Secretario General. Segundo, debe crearse un mecanismo centralizado para la financiación ordinaria del sistema de gestión de la seguridad de las Naciones Unidas. Ello asegurará la equidad y la coherencia de la protección del personal de todo el sistema, independientemente de la organización, el organismo, el fondo o el programa en que trabaje.

101. El personal del Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente (OOPS) trabaja en un entorno muy inestable y difícil, pero no recibe ninguna prestación por condiciones de vida peligrosas. Los Estados Miembros deben poner el máximo empeño en

asegurar que se le proporcionen los fondos necesarios, tal vez mediante una asignación anual especial.

102. La FICSA ha participado en ambos períodos de sesiones de la Comisión de Administración Pública Internacional (CAPI) celebrados en 2005, así como en el Grupo de trabajo establecido para examinar el estudio del plan de prestaciones por movilidad y condiciones de vida difíciles. Las conclusiones alcanzadas por el Grupo de trabajo son fruto de la colaboración entre los representantes del personal, las organizaciones y la secretaría de la CAPI. Si bien la FICSA hubiera preferido mantener el plan vigente, que sigue siendo viable, considera que la propuesta formulada representa el mejor acuerdo que podía alcanzarse en las circunstancias actuales. El Grupo de trabajo ha sido eficaz e incluyente, por lo que la FICSA alienta a la Comisión a que estudie la posibilidad de crear otros grupos de trabajo para que examinen otras cuestiones complejas que tiene ante sí.

103. La FICSA alberga serias dudas respecto del examen del régimen de remuneración y prestaciones y la conveniencia de aplicar al régimen común de las Naciones Unidas conceptos como el del sistema de bandas anchas y la remuneración en función del desempeño. Le preocupa aún más conocer que varias organizaciones no han seguido estrictamente las instrucciones para llevar a cabo el estudio experimental pertinente. Si bien no se opone al estudio, ni a la reforma de las Naciones Unidas en general, toda modificación del régimen común debe llevarse a cabo de conformidad con los principios convenidos.

104. Ha sido muy desalentador para la FICSA que la CAPI no haya recomendado medidas para restablecer el margen de la remuneración neta, calculado en 111,1 para 2005, en el punto medio de 115, a pesar de los continuos llamamientos de la Asamblea General para que se mantenga a ese nivel.

105. La FICSA celebra las iniciativas de la Comisión dirigidas a simplificar los arreglos contractuales. Sin embargo, los Estados Miembros deben cerciorarse de que el personal siga teniendo la posibilidad de hacer carrera en el sistema de las Naciones Unidas y de que se siga valorando el servicio de carrera. Es fundamental que los arreglos contractuales sean justos y transparentes y ofrezcan perspectivas de carrera a un porcentaje designado del personal a fin de preservar la administración pública internacional.

106. Por último, la FICSA observa con agrado que la Quinta Comisión estudiará el informe del Grupo encargado de examinar el fortalecimiento de la administración pública internacional (A/59/153) durante el período de sesiones en curso. Las recomendaciones 1 a 8, si se adoptan, ayudarán a asegurar que la CAPI disponga de los instrumentos necesarios para examinar eficazmente las condiciones de servicio del régimen común y formular recomendaciones al respecto. No obstante, las otras recomendaciones no corresponden al ámbito de competencia del Grupo. A ese respecto, la FICSA hace hincapié en que la CAPI es el órgano establecido por la Asamblea General para formular recomendaciones sobre las condiciones de servicio del régimen común.

Se levanta la sesión a las 13.00 horas.